

TERMINO MUNICIPAL : ALCONCHEL (0600700) (BADAJOZ)

RELACION CITADOS AL PAGO DE DEPOSITOS PREVIOS Nº : 00129

N.FINCA	POL./PAR.	PROPIETARIO	FECHA Y HORA CITACION	LUGAR CITACION
000237/00	15 /11	MARIN GONZALEZ, ADELA	18-06-1996 10:30	AYUNTAMIENTO
000238/00	15 /12	BARRAGAN DIAZ, JOSE	18-06-1996 10:30	AYUNTAMIENTO
000239/00	15 /13	SILVA NAVARRO, ALONSO	18-06-1996 10:30	AYUNTAMIENTO
000240/00	15 /14	GONZALEZ MEDIANO, FLORENCIO	18-06-1996 10:30	AYUNTAMIENTO
000241/00	15 /28	CUMPLIDO PEÑA, JACOBO	18-06-1996 10:30	AYUNTAMIENTO
000242/00	15 /29	VERA MARTINEZ, RICARDO	18-06-1996 10:30	AYUNTAMIENTO
000243/00	15 /48	VERA MARTINEZ, RICARDO	18-06-1996 10:30	AYUNTAMIENTO
000244/00	15 /49	BARANDA CORDON, VICENTE	18-06-1996 10:30	AYUNTAMIENTO
000245/00	16 /7-A	ALBARRAN OLEA, ANTONIO	18-06-1996 10:30	AYUNTAMIENTO
000246/00	16 /9	ALBARRAN OLEA, ANTONIO	18-06-1996 10:30	AYUNTAMIENTO
000247/00	16 /13	ALBARRAN OLEA, ANTONIO	18-06-1996 10:30	AYUNTAMIENTO

Mérida, 28 de mayo de 1996.

El Secretario General Técnico,  
P.O. (Orden de 3 de octubre de 1995),  
A. RAFAEL PACHECO RUBIO

**RESOLUCION de 28 de mayo de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Abastecimiento de agua a Albalá del Caudillo».**

A fin de proceder al pago del importe de justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957, para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

AYUNTAMIENTO	DIA	HORA
Alcuéscar	19-6-96	10:00

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

OBRA: ABASTECIMIENTO DE AGUA A ALBALA DEL CAUDILLO

T.M.: ALCUESCAR

PROPIETARIO

SALVADOR SALINAS CACERES

**RESOLUCION de 28 de mayo de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ampliación y mejora del firme y trazado de la Ctra. CC-801, de la N-630 a Montánchez. Acceso por la CC-800 a Montánchez».**

A fin de proceder al pago del importe de justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957, para la aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

AYUNTAMIENTO	DIA	HORA
Montánchez	18-6-96	10:00

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 28 de mayo de 1996.

El Secretario General Técnico,  
P.O. (Orden de 3 de octubre de 1995),  
A. RAFAEL PACHECO RUBIO

OBRA: AMPLIACION Y MEJORA DEL FIRME Y TRAZADO DE LA CTRA. CC-801, DE LA N-630 A MONTANCHEZ. ACCESO POR LA CC-800 A MONTANCHEZ

T.M.: MONTANCHEZ

#### PROPIETARIO

ELEUTERIA ROMAN LAZARO

#### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO

*CORRECCION de errores a la resolución de 15 de marzo de 1996, de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, por la que se aprueba definitivamente la modificación del proyecto de delimitación de suelo urbano de Peñalsordo.*

Advertido error por omisión en la Resolución de 15 de marzo de 1996, de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, por la que se aprueba definitivamente la modificación al proyecto de delimitación de suelo urbano de Peñalsordo, publicado en el D.O.E. n.º 58, de fecha 21 de mayo de 1996, se procede a la oportuna rectificación.

En la página 2155, 2.ª columna, Art. 49 a continuación del 2.º párrafo con el que finaliza dicho artículo deberá incluirse «ARTICULO 66.—Tipología de Edificación».